Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO.

oficio de Alferez mayor desta Villa por el tiempo
de la menor hedad de Dn Joseph Ang.l de Cañaveral
su hijo, y aviendose visto copia del titulo de dho
oficio, esta Villa acordo se guarde cumpla, y
execute dha Rl Zedula como en ella se manda
y aviendo concurrido a este Ayuntam.to el dho Dn
Xptoval de Cañaveral, juro en forma de cumplir
con las obligaciones de dho oficio; guardandose
en todo lo que se trate; las regalias desta
Villa, y el misterio de la purisima concepcion
y dho dho juram.to se le dio posesion de dho of
cio, y en señal della se sentó en el lugar con
pendiente, y preheminente = Y se acordo, que
de dha Zedula, y copia de titulo se ponga copia
en este libro Capitular

Th.e de Alferez mayor

El dho Dn Xptoval de Cañaveral, y Cordova; dixo
que aviendosele dado posesion del oficio de Al
ferez mayor segun el decreto antecedente
usando de las facultades que por el se le dan
nombra por su theniente a Dn Joseph Afan de
Ribera vecino desta Villa, por ser persona en
quien concurren las partes, circunstancias
y meritos necesarios; pidiendo a esta Villa
se sirva admitirle; y entendido por este
Ayuntam.to se admitio dho nombram.to y
acordo se le de posesion de dho oficio; y aviendo
do concurrido a este Ayuntam.to el mencionado
Dn Joseph Ribera, y echo el juram.to corre